

Soto Heredia, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 27 de diciembre de 2011, acordando iniciar el procedimiento de desamparo y declarando la situación provisional de desamparo sobre las menores S.S.D. y A.S.D. y en base de tal declaración tomar las medidas de protección con respecto a las mismas de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz, en el plazo de tres meses, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 14 de marzo de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 16 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Quafae Tlimidi, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado conceder trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor del menor I.T., para poner de manifiesto el procedimiento instruido, a fin de que en término de 10 días hábiles pueda presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

Cádiz, 16 de marzo de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACIÓN de 16 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 11 de enero de 2012, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2010-00004785-1 a la madre doña Liliya Olsanska, por el que se acuerda:

Ratificar la declaración de desamparo del menor Y.O., nacido el día 6 de septiembre de 1996, acordada de manera cautelar por resolución de Declaración Provisional de Desam-

paro de fecha 25.8.2011, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 16 de marzo de 2012.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Guadalupe Ruiz Herrador.

NOTIFICACIÓN de 19 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio del expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del Procedimiento de expediente núm. 352-2008-00008346-1, relativo al menor K.B. a los padres del mismo don Constantin Baiaran y doña Romania Rubina Baiaran por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento el desamparo con respecto a K.B., nacido el 23 de junio de 1996.

2. Designar como Instructora del procedimiento que se inicia a doña Begoña Pichardo Vela.

3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con los arts. 22.2 y el 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres del menor, se les comunica que disponen de un plazo de 15 días hábiles según el art. 27.1 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, a contar desde el día siguiente a esta notificación, para aportar alegaciones y documentos convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretendan valerse.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Huelva, 19 de marzo de 2012.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Guadalupe Ruiz Herrador.

ANUNCIO de 22 de marzo de 2012, de la Secretaría General Técnica, notificando Resolución de 23 de diciembre de 2011, recaída en expediente núm. 2119/2010 de recurso de alzada, interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla.

Intentada la notificación de la Resolución que se indica a doña Consuelo Ramírez Macías, con DNI 27.767.263-Z, sin que se haya podido practicar, mediante el presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que por Resolución de fecha 23 de diciembre de 2011, de la Consejera, P.D., el Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (Orden de 12 de julio de 2004), se ha desestimado el recurso de alzada, interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla de fecha 9 de julio de 2010.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dicha resolución se encuentra a su disposición en la Secretaría General Técnica de esta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Sevilla en Avenida de Hytasa, núm. 14, donde podrá comparecer a efectos del conocimiento del contenido íntegro de dicho acto y del ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación ante el órgano jurisdiccional que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 22 de marzo de 2012.- La Secretaria General Técnica, M.^a Ángeles Pérez Campanario.

ANUNCIO de 22 de marzo de 2012, de la Secretaría General Técnica, notificando Resolución de 23 de diciembre de 2011, recaída en expediente núm. 3190/2011 de recurso de alzada, interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla.

Intentada la notificación de la Resolución que se indica a don José Álvarez Ferrera, con DNI 28.869.842-N, sin que se haya podido practicar, mediante el presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que por Resolución de fecha 23 de diciembre de 2011, de la Consejera, P.D., el Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (Orden de 12 de julio de 2004), se ha desestimado el recurso de alzada, interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla de fecha 9 de julio de 2010.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dicha resolución se encuentra a su disposición en la Secretaría General Técnica de esta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Sevilla en Avenida de Hytasa, núm. 14, donde podrá comparecer a efectos del conocimiento del contenido íntegro de dicho acto y del ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación ante el órgano jurisdiccional que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 22 de marzo de 2012.- La Secretaria General Técnica, M.^a Ángeles Pérez Campanario.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se da publicidad a las Resoluciones de 1 marzo de 2011, por las que se hacen públicas las subvenciones que se citan, concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.01.11 .486.03. 31E 6.

Beneficiario: Cogregación Esclavas de I. Niña Divina Infantita – Hogar Inmaculada Niña.
Localidad: Cádiz.
Cuantía: 172.878,20 €.

Beneficiario: Compañía Hijas de la C. de San Vicente Paúl – Hogar Virgen del Mar.
Localidad: Cádiz.
Cuantía: 172.878,20 €.

Beneficiario: Compañía Hijas de la C. de San Vicente Paúl – Hogar Luisa de Marillac I.
Localidad: El Puerto de Sta. M.^a
Cuantía: 172.878,20 €.

Beneficiario: HH. Terciarias Franciscanas del Rebaño de María – Residencia de Menores Rebaño de María.
Localidad: Cádiz.
Cuantía: 275.100,50 €.

Beneficiario: HH. Terciarias Franciscanas del Rebaño de María – Residencia de Menores Divina Pastora.
Localidad: Cádiz.
Cuantía: 275.100,50 €.

Beneficiario: Congregación de Religiosas Filipenses Hijas de María Dolorosa – Residencia Hogar Ntra. Sra. del Rosario.
Localidad: Puerto Real.
Cuantía: 172.878,60 €.

Beneficiario: Asociación Hogares para Niños Privados de Ambiente Familiar Nuevo Futuro. Cádiz – Casa Hogar Garai-coechea.
Localidad: Cádiz.
Cuantía: 172.878,60 €.

Beneficiario: Asociación Hogares para Niños Privados de Ambiente Familiar Nuevo Futuro. Cádiz – Casa Hogar Granja.
Localidad: Cádiz.
Cuantía: 172.878,60 €.

Beneficiario: Asociación Hogares para Niños Privados de Ambiente Familiar Nuevo Futuro. Cádiz – Casa Hogar Carlos Haya.
Localidad: Cádiz.
Cuantía: 172.878,60 €.

Beneficiario: Asociación Hogares para Niños Privados de Ambiente Familiar Nuevo Futuro. Cádiz – Casa Hogar Trille.
Localidad: Cádiz.
Cuantía: 172.878,60 €.

Beneficiario: Congregación de Religiosas Filipenses Hijas de María Dolorosa – Casa Hogar San Pablo.
Localidad: Cádiz.
Cuantía: 172.878,60 €.

Beneficiario: Asociación Hogares para Niños Privados de Ambiente Familiar Nuevo Futuro. Campo de Gibraltar – Casa Hogar El Espigón.
Localidad: La Línea de la Concepción.
Cuantía: 172.878,60 €.

Beneficiario: Asociación Hogares para Niños Privados de Ambiente Familiar Nuevo Futuro. Campo de Gibraltar – Casa Hogar Gibraltar.
Localidad: La Línea de la Concepción.
Cuantía: 172.878,60 €.